

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

101 **MADRID**

Sección Vigésima Primera Bis

EDICTO

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésima Primera Bis de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio verbal número 431 de 2008, del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, bajo número de rollo 705 de 2010, habiéndose dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por “Gas Natural Distribución”, representada por la procuradora doña África Martín Rico, contra la sentencia dictada el 17 de octubre de 2008 por el Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid en el juicio verbal número 431 de 2008, confirmamos la expresada resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante y pérdida del depósito constituido para recurrir.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación al apelado don Juan Pedro Arroyo Martín, que se encuentra incomparecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 2012.—La secretaría judicial (firmado).

(03/33.957/12)

